

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2650 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1976/19, por auto de 14 de Enero se ha declarado en concurso voluntario, consecutivo abreviado al deudor Pablo Fernández Casanovas 33335195P, con domicilio en avenida Madrid 65 E I Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

Han sido designado Administrador don Manuel Castro Soilán, San Roque 4, 1º Lugo, afe@celugo.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última de publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 14 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200002818-1